



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

encargo, Con lo demas q^e capone; Y habiendolo oido
Constante quanto de su manifestada lodi por escusado
y proedio a nombrar sugeto de las circunstancias q^e
se requieren para este Empleo; Y concurrendo todas
las q^e pueden apetexerse en el Sr. Mang^e de Sinaré,
que lo ha exercido en otras ocasiones con el zelo de el
Publico q^e es bien notorio a este Ayuntamiento; de nde
luego de una conformidad con nombre p^ontal Cav^o
Procurador v^oindico G^oral, con todas las facultades q^e
le corresponden. Y Acuerda q^e a este efecto se le
pave el ofizio, regular adho, en para q^e le com^o
y venga a tomar la posesion del referido Empleo
en el primer Cavildo Ordinario, Y haciendo el t^ouna
mento acostumbrado se le otorguen los Poderes como es

practica

En Rio de San Pedro Honor Rey

Sobre el particular En conformidad de lo resuelto en Cavildo a trece
del Cambio de la Ca^o del proximo Octubre, ^(digo Sep.^o) sobre el particular de el
xxoza desta Ciudad